



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:			
Licencia con Demolición Total o Parcial.									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la demolición total o parcial de una construcción.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.11, 18.26, 18.59 y 18.60 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023							
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Demolición Total o Parcial				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI		NO		DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
		X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI		1		Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.11, 18.26, 18.59 y 18.60 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023			
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI		1					
3.- Croquis de localización del predio		SI		1					
4.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI		1					
5.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI		1					
6.- Identificación oficial con fotografía del propietario		SI		1					
7.- Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.		SI		1					
8.- Memoria y programa del proceso de demolición (indicar orden, volumen estimado y fechas) firmado por el DRO en demoliciones con área mayor 40m ² en planta baja y 20m ² en planta alta.		SI		1					
9.- Autorización del INAH cuando el predio se localice en zonas declaradas con valor histórico o de conservación patrimonial.		SI		1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI		1		Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.11, 18.26, 18.59 y 18.60 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023			
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI		1					
3.- Croquis de localización del predio		SI		1					
4.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI		1					
5.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI		1					
6.- Carta poder o poder notarial		SI		1					
7.- Acta constitutiva de la Sociedad		SI		1					
8.- Identificación oficial con fotografía del propietario, del representante legal y de testigos		SI		1					
9.- Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.		SI		1					
10.- Memoria y programa del proceso de demolición (indicar orden, volumen estimado y fechas) firmado por el DRO en demoliciones con área mayor 40m ² en planta baja y 20m ² en planta alta.		SI		1					
11.- Autorización del INAH cuando el predio se localice en zonas declaradas con valor histórico o de conservación patrimonial.		SI		1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		5 días hábiles			
COSTO:		\$1,163.96 por cada 100 m ²		Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		SI		TARJETA DE CRÉDITO		SI	
						TARJETA DE DÉBITO		SI	
								EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
								NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

CRITERIOS DE
RESOLUCIÓN DEL
TRÁMITE

Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Demolición total o parcial

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				MAP Julio Iván Martínez Rodríguez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Antonio la Isla		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	1044857		-	No Aplica.	No Aplica.		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo comenzar a demoler sin la licencia respectiva?						
RESPUESTA:	No, dado que puede ser acreedor a una multa						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los planos los puede firmar alguna persona que no sea arquitecto?						
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando esté inscrito en la Secretaría de Obra Pública como Director Responsable de Obra, con registro vigente						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo me dan mi licencia?						
RESPUESTA:	Una vez analizado el expediente, se emite la respuesta en un periodo de 3 a 5 días hábiles						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22/03/2023
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	